

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

### Subcomponente: “Funcionamiento Área Técnica”

Las transferencias (o ejecuciones) deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El área contable del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras, podrá requerir como medios de verificación los siguientes: para las actividades “Bienes de Consumo”, “Servicios no personales” y “Bienes de capital”: facturas, recibos, remitos, tickets, órdenes de pago, extractos bancarios, constancias de CUIT ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico del MINISTERIO DE HACIENDA y títulos de propiedad; para la actividad “Personal”: contratos, facturas, recibos, órdenes de pago, extractos bancarios y constancias de CUIT ante AFIP.

Por su parte, como medios de verificación técnica “in situ” se realizará verificación visual, y se tomarán fotografías de los bienes adquiridos y las obras de reparaciones y mantenimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en DOS (2) etapas, luego de que se reciba en la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA la documentación solicitada en los Artículos 4° y 5° de la presente norma. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL VEINTIUNO CON UN CENTAVO (\$ 3.120.021,01), el cual se distribuirá de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$377.234,76) será destinada a la actividad “Bienes de Consumo”, la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 257.646,25) que se destinará a la actividad “Servicios no Personales”, el monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$833.940,00) que será destinado a la actividad “Personal” y la suma de hasta PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$1.651.200,00) que se destinará a la actividad “Bienes de Capital” y sólo podrá ser transferida una vez que sea recibido a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA el cotejo de precios correspondiente a los bienes a adquirir.

- 2º Etapa: por un total de hasta PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.674.539,95) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1º Etapa y al informe que se reciba en esta Coordinación del área de Auditoría Técnica. Dentro del monto de la presente etapa, la transferencia de la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$205.718,94) correspondiente a la actividad “Variación por Costo de Ítem”, quedará indisponible hasta tanto no se reciba a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA toda aquella documentación que respalde la necesidad de ejecutar dicha actividad y por ende, transferir fondos para ello.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25144737- -APN-DDYME#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.